DOF

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2101

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, FIRMADO CON LA EMPRESA CV CARTELES, PARA LA OBRA: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA INSTITUCIONAL EN EL COMPLEJO EDILICIO Y PLATAFORMA DE CONTROL EN LA ZONA PRIMARIA DE LA CABECERA DEL PUENTE DE LA AMISTAD - CIUDAD DEL ESTE - DPTO. DE ALTO PARANÁ, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 75/2012.

Asunción, 19 de octubre de 2012

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita autorización para suscribir conjuntamente con el Director de la Dirección de Obras Públicas, en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 1, firmado con la Empresa **CV CARTELES**, para la Obra: **SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA INSTITUCIONAL EN EL COMPLEJO EDILICIO Y PLATAFORMA DE CONTROL EN LA ZONA PRIMARIA DE LA CABECERA DEL PUENTE DE LA AMISTAD - CIUDAD DEL ESTE - DPTO. DE ALTO PARANÁ**, de acuerdo a los Términos del Contrato S.G. Ministro N° 75/2012; y

CONSIDERANDO: Que la Cláusula 19.2.1. de las C.G.C. modificada por las C.E.C. expresa: "Cuando haya un cambio en el alcance de las obras, una modificación de cierta importancia en la naturaleza de las obras, una sustitución de obras inicialmente previstas como diferentes, la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prórroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato, el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Art. 62º de la Ley Nº 2051/2003..."

Que el informe DAT Nº 153 del 24 de setiembre de 2012 del Departamento de Auditoría Técnica de la Dirección de Auditoría Interna, recomienda proseguir con los trámites sobre la base del Informe Técnico suscrito por el Director de la Dirección de Obras Públicas y por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Que conforme a lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 2615/2012, corresponde la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1, para la prórroga del plazo de ejecución y vigencia de dicho Contrato, de 50 días calendarios para la mencionada obra, de conformidad a la Cláusula 19.2.1 de las Condiciones Generales del Contrato, en concordancia con el Art. 62º de la Ley Nº 2051/03.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al Director de la Dirección de Obras Públicas, a suscribir en representación de este Ministerio, el Convenio Modificatorio N° 1, firmado con la Empresa **CV CARTELES**, para la Obra: **SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA**

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2101

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, FIRMADO CON LA EMPRESA CV CARTELES, PARA LA OBRA: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA INSTITUCIONAL EN EL COMPLEJO EDILICIO Y PLATAFORMA DE CONTROL EN LA ZONA PRIMARIA DE LA CABECERA DEL PUENTE DE LA AMISTAD - CIUDAD DEL ESTE - DPTO. DE ALTO PARANÁ, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 75/2012.

INSTITUCIONAL EN EL COMPLEJO EDILICIO Y PLATAFORMA DE CONTROL EN LA ZONA PRIMARIA DE LA CABECERA DEL PUENTE DE LA AMISTAD - CIUDAD DEL ESTE - DPTO. DE ALTO PARANÁ, de acuerdo a los Términos del Contrato S.G. Ministro N° 75/2012, con una prórroga del plazo de ejecución y vigencia del contrato de 50 días calendarios.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

7240 34207 4893

Fiscal. Ing. Barrio

M.O.P.C.